

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática, de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 20 de diciembre de 2004, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22, apartado a), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas libres para ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática, de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una plaza del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les resultará de aplicación las bases de la presente convocatoria, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siéndole de aplicación supletoria los preceptos del régimen general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su defecto, la del Estado.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versará las pruebas teóricas y las materias sobre las que se realizará el caso práctico figuran en los Anexos IV y V, respectivamente.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino Unido de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009 Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada del título académico exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación autenticada acreditativa de los mismos.

Los méritos se relacionarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

Los méritos y circunstancias que no se acrediten documentalmente en el momento de la presentación de la instancia no serán valorados.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto

los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo VI de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal Calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009 Sevilla, teléfono 955 009 600.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, y después, entre quienes la superen, la de concurso. La fase de oposición se valorará de 0 a 110 puntos, y la fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 90 puntos.

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de enero de 2005; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Las citaciones para los siguientes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas y, en su caso, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de cinco días hábiles.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético del primer apellido, por los que empiecen por la letra Y conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 90, de 10 de mayo de 2004).

6.5. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.7. Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el temario que figura en el Anexo IV. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos cincuenta puntos.

6.8. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de tres propuestos por el Tribunal, en relación con las tareas propias del Cuerpo al que se aspira y que versan sobre las materias que figuran en el Anexo V. Serán eliminados quienes no alcancen un mínimo de cincuenta puntos. Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de sus funciones como Titulados Medios, opción: Informática.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

6.9. Fase de concurso.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorarán los méritos acreditados documentalmente según lo establecido en el Anexo III. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, se atenderá al mérito de la experiencia profesional en el sector público y al trabajo desarrollado en el sector privado, por este orden.

Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, el Tribunal publicará, en los mismos lugares previstos en el apar-

tado 6.3, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos (Anexo III).

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente del Tribunal Calificador enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Dicha relación se hará pública en la forma determinada en el apartado 6.3 de la presente convocatoria.

7. Presentación de documentación, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

7.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía los documentos que se citan a continuación:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

- Quienes tengan la condición de minusválido, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicio Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padecen y su capacidad

para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

7.2. Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

7.3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

7.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.5. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Consejero Mayor de esta Institución.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.6. La Resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

7.7. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo	Cuerpo		
Acceso ☐ Libre ☐ Oposición ☐ Promoción interna ☐ Concurso-oposición ☐ Concurso		Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año	

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Fecha de nacimiento 	Provincia	Nacionalidad	Sexo H ☐ M ☐	Tipo de discapacidad
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio	Provincia

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Anverso Anexo II

GRUPO	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA				ACCESO
		BOJA	Día	Mes	Año	LIBRE

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I. O PASAPORTE	

1 BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS

1.1 VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 45 puntos)

1.1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO Y OPCIÓN CONVOCADO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (0,30 puntos por mes)

MESES	PUNTOS

1.1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0,20 puntos por mes)

MESES	PUNTOS

1.1.3.- EXPERIENCIA DISTINTA DE LAS ANTERIORES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO (0,15 puntos por mes)

MESES	PUNTOS

1.2. FORMACIÓN (máximo 36 puntos)

1.2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 6 puntos)

Doctor/a:	
Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, o equivalente:	
Resto de titulaciones:	

1.2.2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 4 puntos)

	PUNTOS
MATRICULA DE HONOR	
SOBRESALIENTE	
NOTABLE	
APROBADO	

Reverso Anexo II

1 BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (continuación)**1.2 FORMACIÓN (máximo 36 puntos) (continuación)****1.2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 21 puntos)**

A) Organizados o impartidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, MAP, INAP, IAAP, Consejerías competentes y Organizaciones sindicales (0,75 puntos por cada 20 horas lectivas)

Nº HORAS	PUNTOS

B) Organizados o impartidos por Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo, cualquier Administración Pública, Universidades y Colegios Profesionales (0,50 puntos por cada 20 horas lectivas)

Nº HORAS	PUNTOS

C) Organizados o impartidos por Centros privados (0,15 puntos por cada 20 horas lectivas)

Nº HORAS	PUNTOS

1.2.4.- SUPERACIÓN EJERCICIOS PRUEBAS SELECTIVAS (máximo 5 puntos)

ORDEN CONVOCATORIA / BOLETÍN	CUERPO	Nº EJERCICIOS	PUNTOS

1.3.- OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos)**1.3.1.- ASISTENCIA CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS (máximo 1 punto)**

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS

1.3.2.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RECOGIDOS EN EL APARTADO 1.2.3 (máximo 4 puntos)

DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS

1.3.3.- OSTENTAR LA CONDICION DE FUNCIONARIO/A O PERSONAL LABORAL FIJO (máximo 1 punto)

PUNTOS

1.3.4.- BECAS O PREMIOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 1 punto)

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS

1.3.5.- PUBLICACIONES (máximo 2 puntos)

DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ISBN/ISSN	PUNTOS

2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente son ciertos y exactos.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:

Datos a rellenar por la Administración

ANEXO III

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos.

1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

1.1. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía: 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública no incluido en el apartado anterior, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

1.3. Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos.

En los tres supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

2. Formación, con un máximo de 36 puntos.

2.1. Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.
- Por el resto de titulaciones: 4 punto por cada una.

2.2. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7,1 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

2.3. Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública y Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas 0,75 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada en el apartado anterior, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos. En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

2.4. Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con el apartado 3.3 de esta base.

3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

3.1. Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

3.2. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 2.3 de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: Por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

3.3. Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 2.4 de esta base.

3.4. Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

3.5. Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

B) Acreditación documental.

1. El trabajo desarrollado se acreditará mediante certificación original o copia compulsada expedida por el/la Secretario/a General de la Cámara de Cuentas o por el órgano competente de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

La experiencia correspondiente al apartado 1.3 se acreditará mediante certificado de la vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

El expediente académico se acreditará con copia compulsada del Centro oficial correspondiente.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

La superación de pruebas selectivas, se acreditará mediante certificación oficial emitida por el órgano competente.

3. La asistencia a congresos, jornadas y seminarios se acreditarán con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

La impartición de cursos de formación se acreditará mediante copia compulsada del nombramiento como profesor de los mismos.

Las becas o premios de investigación se acreditarán con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

Las publicaciones se acreditarán con copia de la publicación.

ANEXO IV

GRUPO DE MATERIAS DE CARACTER GENERAL

PRIMERA PARTE

Tema 1. Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución Española. El Estado social y democrático de derecho.

Tema 2. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. La participación social en la actividad del Estado: Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 3. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

Tema 4. El Estado de las Autonomías. Vías de acceso a la Autonomía. La Junta de Andalucía. Instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento. El Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 5. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Secretarios Generales, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 7. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la Unión Europea. Las instituciones comunitarias.

Tema 8. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho y sistemas contemporáneos. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. El principio de legalidad.

Tema 9. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa, autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Clases, fundamentos y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: Principios informadores y fases. La revisión de los actos administrativos: Los recursos en vía administrativa.

Tema 11. El control externo de las Administraciones Públicas: Concepto, clases y competencias. Los órganos institucionales de control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo.

Tema 12. El control interno en las Administraciones Públicas. La Intervención General de la Junta de Andalucía: Regulación, organización y funciones. Las Intervenciones Delegadas.

Tema 13. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio. Informe anual. Informes especiales. Relación entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

GRUPO DE MATERIAS DE CARACTER ESPECIFICO

SEGUNDA PARTE

Tema 1. Concepto de Informática. El ordenador electrónico: Introducción y clasificaciones. Evolución y antecedentes históricos. Generaciones de computadoras.

Tema 2. El Ordenador y sus componentes. Arquitectura de los ordenadores: La Unidad Central de Proceso. Unidad de Control: Estructura y funciones. Unidad Aritmético-lógica: Estructura y funciones.

Tema 3. Definición y objetivos de los periféricos de un ordenador. Dispositivos externos. Controladores de entrada/salida. Entrada/salida controlada por programa y por interrupciones. Principales dispositivos de entrada. Principales dispositivos de salida. Periféricos de entrada/salida.

Tema 4. Los soportes de la información. Características y clasificaciones. La evolución tecnológica del almacenamiento. Soportes tradicionales. Soportes magnéticos. Soportes Ópticos. Soportes magneto-ópticos.

Tema 5. Memoria Central: Definición y funciones principales. Características. Clasificación general de las memorias. Clasificación por tecnologías. Diferentes modos de acceso.

Tema 6. Software libre: Introducción histórica. Modelos de explotación del software. Dos Modelos de desarrollo de Software Libre: Modelo corporativo y modelo de bazar. Seguridad del Software Libre.

Tema 7. Sistemas Operativos: Windows XP. Introducción y características principales. Perfiles y cuentas de usuario: Cuentas de usuario protegidas. Seguridad. Protección contra intrusos. Restauración del sistema. Sistema de archivos NTFS.

Tema 8. Sistemas Operativos: Windows 2000. Introducción. Acceso mejorado a documentos y recursos. Usuarios y grupos: Conceptos, tipos de usuarios y administración. Administración de discos y de recursos de archivo.

Tema 9. Sistemas Operativos: Windows 2000. Seguridad y permisos. Sistema de encriptado de archivos. Consola de Microsoft (MMC): Herramientas del sistema, almacenamiento y servicios y aplicaciones. Active directory. Servicios de terminal server.

Tema 10. Sistemas Operativos: Unix. Introducción general al sistema operativo Unix. Evolución histórica. Características.

Kernel: Intervención del Kernel en el arranque de un sistema Unix. Shell: El Shell como intérprete de comandos. El Shell como lenguaje de programación. El Shell como controlador de procesos.

Tema 11. Sistemas Operativos: Unix. El tiempo comparado en Unix. Los procesos en Unix. Prioridad de los procesos. El sistema de impresión: Definiciones. Comandos.

Tema 12. Sistemas Operativos: Unix. Administración del sistema. Arranque y cierre del equipo. Mantenimiento de los sistemas de ficheros. Seguridad de sistema: Protección de los datos. Mantenimiento de usuarios y grupos de usuarios.

Tema 13. Sistemas Operativos: Unix. Tipos de ficheros. Estructura del sistema de ficheros. Creación de un sistema de ficheros. Niveles de protección en los ficheros. Administración del sistema: Mantenimiento.

Tema 14. Herramientas ofimáticas: Procesadores de Texto. Word 2000. Macros. Secciones. Combinación de correspondencia. Compartir información con otros usuarios y aplicaciones. Personalización de Microsoft Word.

Tema 15. Herramientas ofimáticas: Hojas de cálculo. Excel 2000. Formato de celda. Trabajar con gráficos. Fórmulas. Formularios. Compartir información y gráficos entre programas.

Tema 16. Herramientas ofimáticas: Bases de Datos. Access 2000. Crear y diseñar tablas. Importar, exportar y vincular. Relaciones. Consultas. Formularios, informes y diseño de páginas. Seguridad en una base de datos.

Tema 17. Herramientas ofimáticas: StarOffice 7. La interfaz del programa. StarOffice Writer. StarOffice Calc. StarOffice Impress. StarOffice Draw. Función Modificar. Fuentes de Datos en StarOffice. Programa de informes de errores.

Tema 18. Medios de transmisión: Introducción. Características: Características eléctricas y características técnicas. Transmisión analógica y transmisión digital. Transmisión asíncrona y síncrona.

Tema 19. Terminales: introducción y definición. Clasificación de los terminales. Terminales de propósito general. Terminales de propósito específico. Multiplexores. Tipos de multiplexores. Concentradores.

Tema 20. Redes de comunicación de datos: Redes de área local. Definición de una LAN. Arquitectura. Topologías de red: de bus, en estrella y en anillo. Gestión del tráfico en redes en anillo.

Tema 21. Redes de comunicación de datos: Redes de área local. Técnicas de transmisión. Medios de transmisión. Control de comunicaciones. Acceso controlado. Acceso aleatorio.

Tema 22. Redes de comunicación de datos: Redes de área extensa. Topologías de las redes de área extensa: En estrella, en anillo, de malla e interconexión total. Redes públicas. Redes privadas.

Tema 23. Redes inalámbricas: Introducción. Ventajas y aplicaciones. Bluetooth. Historia de Bluetooth. Funcionamiento de la tecnología Bluetooth. Wi-Fi. Ventajas y restricciones. Diferencias entre Wi-Fi y Bluetooth.

Tema 24. Protocolos de internet: Introducción. Http: definición, métodos http y reglas de procedimiento. Ftp: funcionamiento, comandos más usuales y ftp anónimo. Telnet: tres servicios básicos, funcionamiento y comandos.

Tema 25. Internet. Orígenes y evolución de Internet. Estado actual y tendencias. Características. Los dominios Internet: Dominios de organización y dominios geográficos. Sistema de nombres de dominio. Los servicios básicos.

Tema 26. Seguridad en Internet. Firewalls: Introducción, conceptos básicos y problemas comunes. Decisiones al adquirir un firewall. Características y funciones de un firewall. Tipos básicos: Nivel de red y nivel de aplicación. Diseños de firewalls.

Tema 27. Seguridad en internet. Criptografía: Introducción e historia. Problemas que se resuelven con el uso de la Criptografía. Criptografía simétrica: Algoritmo DES y TDES. Criptografía asimétrica: Tipos de algoritmos.

Tema 28. Seguridad en internet: La firma digital: Introducción. Problemas de la firma digital. El certificado digital: Definición y tipos. Encriptación de clave secreta y de clave pública. Protocolos de certificación: SET, PGP y SSL.

Tema 29. La tecnología de tarjetas: Introducción. Tarjetas con circuito integrado: Tarjetas de memoria y tarjetas inteligentes. Tarjetas inteligentes: El circuito integrado. La seguridad de las tarjetas inteligentes: Seguridad física y seguridad lógica. El ciclo de vida de las tarjetas inteligentes.

Tema 30. El correo electrónico: Historia, conceptos principales y características generales. Servicio de correo electrónico. Estructura del mensaje: Encabezado y cuerpo del mensaje. Funcionamiento. Protocolos de correo.

Tema 31. Interfaces de usuario final: Introducción. Tipos de interfaces: Basados en menús y basados en comandos. Ventajas e inconvenientes de ambos tipos. Características de una interfaz. Dispositivos utilizados con Interfaces. Diseño de la interfaz. Criterios de diseño.

Tema 32. Lenguajes de Marcas: Historia e introducción. XML: origen y características. XML vs HTML. Objetivos definidos por el W3C para XML. Aplicaciones de XML. Tendencias.

Tema 33. XML. Documentos XML: Marcado generalizado, organización jerárquica y estructura del documento. Terminología y componentes en un documento XML. Documentos bien formados y documentos válidos.

Tema 34. XML. DTD: Definición, función, vinculación a un documento XML. Metodología para el diseño de una DTD. Declaración de una DTD: Elementos, atributos, comentarios y entidades. Esquemas XML: Definición, función, asociación a un documento XML. Mejoras que introducen los esquemas XML. Declaraciones del esquema: elementos simples, atributos, elementos complejos y facetas. Otras tecnologías XML.

Tema 35. Lenguaje HTML: Conceptos básicos y evolución. Estructura de un documento en HTML: Estructura de una etiqueta y etiquetas contenedoras. Elementos principales: Enlaces, listas, tablas y formularios.

Tema 36. Lenguaje HTML Dinámico (DHTML): Introducción, definición y características. Hojas de estilo. Creación y uso de hojas de estilos. Propiedades de formato de elementos de bloque.

Tema 37. Herramientas de edición y administración de páginas web: Dreamweaver 4.0: Introducción. Planificar y configurar el sitio. Diseño de las páginas: Tablas, marcos, capas dinámicas y plantillas. Estilos CSS. Uso conjunto de Fireworks y Dreamweaver.

Tema 38. Herramientas de diseño gráfico. Fireworks 4.0: Conceptos básicos. Trabajo con objetos: Objetos vectoriales y mapa de bits. Capas y enmascaramiento. Automatización de tareas repetitivas. Uso conjunto de Fireworks y Dreamweaver.

Tema 39. Arquitectura Internet. Arquitectura en 2 niveles. Limitaciones. Cuándo utilizar la arquitectura en 2 niveles. Arquitectura en 3 capas. Componentes software de una aplicación web. Integración de contenido, sonido, imagen y animación.

Tema 40. Creación de aplicaciones en la Web. JavaScript. Ventajas y problemas de JavaScript. Jscript. JavaScript frente a Jscript. VbScript. Componentes de cliente: Applets y Controles Active X. Comparación entre Java y Active X.

Tema 41. Creación de aplicaciones en la web. Páginas de ASP: Introducción y orígenes. Gestión de requerimientos y respuestas: Objetos Request y Response. Trabajo con colecciones Form y QueryString. Diferencias entre Form y QueryString. Otras colecciones: Uso de cookies y de ServerVariables en ASP.

Tema 42. Creación de aplicaciones en la web. Páginas de ASP. Aplicaciones ASP: Definición, aplicación ASP predeterminada y aplicaciones ASP virtuales. Sesiones ASP. Problemas con las sesiones. Objeto Application y Session de ASP. Procesos en el servidor en páginas dinámicas. El objeto Server de ASP.

Tema 43. Entorno de desarrollo Java. Introducción y evolución. Empaquetado de aplicaciones. Distribución de soft-

ware. Applets. Java plug-in. Ejecuciones de aplicaciones mediante WebStart. Compiladores nativos de Java. Interfaces de programación para entorno de ventanas.

Tema 44. Arquitectura de desarrollo en la web: Tecnología Java. Introducción. Java 2 Enterprise Edition. Arquitectura J2EE. Componentes Java para el desarrollo web: Servlets, JSP y Enterprise Javabeans. Contenedores. Servicios de J2EE. Empaquetamiento e instalación de aplicaciones J2EE.

Tema 45. Arquitectura de desarrollo en la web: Tecnología.NET. Generalidades. Soluciones basadas en servicios. Arquitectura de aplicaciones. .NET. Tipos de componentes. Diseño de capas de presentación. Diseño de capas empresariales. Diseño de capas de datos.

Tema 46. Servidor Web IIS: Introducción. Arquitectura: Administrador de servicios de internet. Directorios virtuales. Seguridad con IIS: Métodos de seguridad. Control de acceso al contenido Web y ftp.

Tema 47. Bases de datos relacionales: reglas de una base de datos relacional. El modelo relacional: Introducción y conceptos. Restricciones de un modelo relacional. El estándar ODBC: Conceptos base y componentes de la arquitectura ODBC en una aplicación. El estándar JDBC: Introducción y arquitectura de JDBC.

Tema 48. Tecnología de acceso a datos, ADO: Introducción. El modelo de objetos ADO: objeto Connection, objeto Command y objeto Recordset. Nuevos objetos: Record y Stream. Cursores: Definición y tipos de cursores. Cursores y Recordcount.

Tema 49. Tecnología de acceso a datos: ADO. Motor de cursor: Recordset como contenedor de datos, actualizaciones y recordset jerárquicos. Ventajas e inconvenientes del motor de cursor de ADO. Detección y gestión de conflictos: Información de error de ADO. Identificación de posibles conflictos.

Tema 50. Data Warehouse: Introducción al concepto de Data Warehouse, ventajas para el usuario y para el administrador de sistemas. Características de un Data Warehouse. Estructura y componentes. Implementación de un Data Warehouse: Fases en la implementación, estrategias. Data Mart y Data Mining.

Tema 51. Servicios de directorio electrónico: Introducción. Definición y características. Aplicaciones de un servicio de directorio electrónico. El directorio X500: Arquitectura. Clases y objetos. Elementos adicionales. LDAP: conceptos y arquitectura. Modelos de LDAP.

Tema 52. Auditoría Informática: Introducción, conceptos y objetivos. Auditoría de la seguridad: Amenazas a la seguridad, medidas de protección y programa de seguridad. Areas de la Auditoría Informática. Fuentes y técnicas. Pasos a seguir en una Auditoría informática.

Tema 53. Auditoría informática. Normas técnicas y estándares: Introducción y Normas y Estándares. Organización de la función auditora: Funciones del auditor informático y encuadre orgánico.

ANEXO V

MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARA EL EJERCICIO PRACTICO

1. Sistemas Operativos. Unis. Windows.
2. Internet. Intranet. Navegadores. Correo electrónico.
3. Desarrollo entorno web. Tecnologías. Control de acceso.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don Ricardo Sánchez Virués de Segovia.

Vocales:

Don Manuel Moreno Montesinos.
Don Gabriel Medel Valpuesta.
Don Antonio Pedro Serrano Alvarez.

Secretaria: Doña Milagros Carrero García.

Miembros suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Juan Marmolejo Ledesma.
Vocales:

Doña Josefa Manuela Elorza Guerrero.
Don Manuel Escudero Valera.
Don Juan Elías González Oliver.

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.